

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Acuerdo del pleno de fecha 26/05/2022 del Ayuntamiento de Almorox por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.391.302,88 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.228.544,98 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.010.718,79 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.069.886,51 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	218,18 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	147.721,50 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	162.757,90 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	162.757,90 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	92.027,36 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	92.027,36 €
TOTAL:	2.483.330,24 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.483.388,85 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.239.761,60 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	992.135,95 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	18.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	603.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	581.525,65 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	44.200,00 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	243.627,25 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	243.627,25 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.483.388,85 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL CORPORATIVO

ALCALDIA.

1 Plaza de Dedicación Completa.

CONCEJALES.

4 Plazas con Dedicación Parcial.

1 Plaza sin dedicación parcial:

FUNCIONARIOS

DE HABILITACIÓN NACIONAL

-SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Grupo= A1 Nivel Complemento Destino Nivel 26.

1 PLAZA VACANTE.

ACTUALMENTE OCUPADA POR FUNC. INTERINO.

C.ESPECIFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

-AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Grupo= C2 Nivel Complem.Destino 18.

2 PLAZAS.

1 CUBIERTA EN PROPIEDAD.

1 CUBIERTA EN INTERINIDAD (a incluir en proceso de estabilización de empleo temporal).

C.ESPECIFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

-ALGUACIL Grupo= E Nivel Complemento Destino 14.

1 PLAZA.

1 CUBIERTA EN PROPIEDAD TIEMPO COMPLETO.

C.ESPECIFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

-POLICIA MUNICIPAL Grupo= C1 Nivel Complem.Destino= 18.

3 PLAZAS.

2 CUBIERTAS EN PROPIEDAD.

1 VACANTES.

C.ESPECIFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

PERSONAL LABORAL FIJO

-AUXILIAR DE OFICINA.

CATEGORIA= Aux. Administrativo/Equiparada a funcionarios C2.

1 PLAZA.

CUBIERTA (a incluir en proceso de estabilización de empleo temporal).

EL PUESTO se equipara al régimen retributivo funcionarial.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con la Administración general del Ayuntamiento

-BIBLIOTECARIO.

CATEGORIA= Auxiliar.Tiempo Parcial.

1 PLAZA.

CUBIERTA.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Desarrollo de actividades culturales y control de actividades y usuarios.

-ENCARGADO CENTRO DE INTERNET

CATEGORIA= Auxiliar TIEMPO PARCIAL.

**1 PLAZA.**

VACANTE.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Desarrollo de actividades y control de actividades y usuarios.

-OFICIOS MÚLTIPLES

CATEGORIA= Encargado.

1 PLAZA.

CUBIERTA (relevista 75%).

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

-OFICIOS MÚLTIPLES.

CATEGORIA= Oficial.

1 PLAZA.

CUBIERTA.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

-OFICIOS MÚLTIPLES

CATEGORIA= Oficial.

1 PLAZA.

VACANTE.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

-ASISTENCIA A DOMICILIO

CATEGORIA= Auxiliar.

3 PUESTOS DE TRABAJO.

(1 Ocupado, otro vacante por jubilación y plaza de nueva creación) a Tiempo parcial. (a incluir en proceso de estabilización de empleo temporal).

En relación a las necesidades del servicio.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Las propias de atención a personas necesitadas de ayuda complementaria.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Actualmente figuran los siguientes trabajadores temporales, en los diferentes servicios municipales que se especifican:

-OFICIOS MÚLTIPLES (a incluir en proceso de estabilización de empleo temporal).

CATEGORIA= Oficial.

2 PUESTOS DE TRABAJO Jornada completa.

1 PUESTO DE TRABAJO (Vacante).

-OFICIOS MÚLTIPLES (a incluir en proceso de estabilización de empleo temporal).

CATEGORIA= Peón.

2 PUESTOS DE TRABAJO Jornada completa.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

-ASISTENCIA A DOMICILIO (a incluir en proceso de estabilización de empleo temporal).

CATEGORIA= Auxiliar.

1 PUESTOS DE TRABAJO a Tiempo parcial.

En relación a las necesidades del servicio.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Las propias de atención a personas necesitadas de ayuda complementaria.

-MONITORES DEPORTIVOS.

CATEGORIA= Monitor.

1 PUESTO DE TRABAJO Jornada completa.

5 PUESTO DE TRABAJO a Tiempo parcial.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Las propias de su actividad.

-INSTALACIONES DEPORTIVAS (a incluir en proceso de estabilización de empleo temporal).

CATEGORIA= Peón.

1 PUESTO DE TRABAJO Jornada completa.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Las propias de su actividad.

No se incluirán los que surjan en relación con las necesidades del Ayuntamiento y se contraten por un período inferior para poder considerarse como fijo.

-BOLSA DE EMPLEO

CATEGORIA= Oficial.

2 PUESTOS DE TRABAJO (a incluir en proceso de estabilización de empleo temporal).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almorox, 4 de julio de 2022.- El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-3833